Contrato Nº 032-2017

CONTRATO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2017

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD ADJUDICADOS POR EL CONACYT"

ID Nº 333.714

EMPRESA: CHARPENTIER S.R.L.

SAN LORENZO - PARAGUAY

2017

Prof. Dr. Domingo Pastor Pizzurno
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

CHARPENTIER

Contrato Nº 032 - 2017

Contratista: CHARPENTIER S.R.L.

Entre el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD dependiente del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada sobre la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, en el Campus de la UNA, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Dr. DOMINGO PASTOR PIZURNO PENAYO**, con C.I. Nº 425.127, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **CHARPENTIER S.R.L.**, con R.U.C Nº 80013232-7, domiciliada en la casa Nº 2.781 de la Avda. Mcal. López, de la ciudad Capital, representada por el **Sr. LUIS MARTIN FRANCISCO ABENTE BRUN,** con C.I.Nº 280.557, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD ADJUDICADOS POR EL CONACYT,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación al **PAC Nº 333.714, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2017,** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD ADJUDICADOS POR EL CONACYT"**, adjudicada por Resolución de la máxima Autoridad Nº 0469/2017 de fecha 13 de noviembre de 2017 y que será provista por el **CONTRATISTA**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El presente contrato,
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La Resolución de adjudicación Nº 0469/2017 de fecha 13 de noviembre de 2017;
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
g) Los Documentos del adjudicatario (Art. 40 de la ley 2051/2003, declaración de no emplear a menores de edad).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	*2*	*1*	*5*	*0*	*530*	*10*	*01*	*11*	*40.000.000*
2017	*2*	*1*	*5*	*0*	*530*	*30*	*063*	*11*	*1.150.000.000*
2018	*2*	*1*	*5*	*0*	*530*	*30*	*063*	*11*	*74.000.000*

Prof. Dr. Domingo Pastor Pizurno
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

CHARPENTIER

Contrato Nº 032 - 2017

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 333.714.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2017**, convocada por la **CONTRATANTE**, según Resolución N° 1747/2017 de fecha 18 de julio de 2017. La adjudicación fue realizada por Resolución 0469/2017 de fecha 13 de noviembre de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
EQUIPOS DE LABORATORIO POR PROYECTO									
29	41115406-001	Espectrofotometro	Thermo	USA	Unidad	1	Unidad	70.500.000	70.500.000
							**Precio Total:		**70.500.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Setenta millones quinientos mil,** IVA Incluido**.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha finales de entrega de los bienes
29	**Equipo:** ESPECTROFOTOMETRO. **Marca:** Thermo. **Modelo:** NanoDrop ONE – W4 **Procedencia:** USA	**Uso:** Determinar la concentración de una sustancia especifica en soluciones reducidas, a través de la medición de concentración de ADN, ARN y proteínas, así como la obtención de relación de pureza. **Para uso en el Proyecto Nº 33, Código Conacyt PINV15-523:** "Mutaciones Kdr asociadas a resistencia con piretroides en Aedes (Diptera-Culicidae) procedentes del Departamento Central, Paraguay". **b) Características Generales:** • Espectrofotómetro UV/Vis para micro volúmenes. **(CI)** • Alimentación Eléctrica 100-240 V 50/60 Hz. **(CI)** • El oferente deberá acompañar con su oferta las condiciones de pre instalación del dispositivo o equipo. **(CI)** • Instalación y montaje del equipo en el laboratorio destinado. **(CI)** • Garantía de 1 (un) año como mínimo. **(CI)**	*División de Suministros del IICS UNA*	***60 (SESENTA)** días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Compra*

Prof. Dr. Domingo Pastor Pizzurno
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

CHARPENTIER

Contrato Nº032-2017

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha finales de entrega de los bienes
		• Mantenimiento preventivo dentro del marco de la garantía post venta de un año, con provisión de repuestos e insumos necesarios en base al protocolo establecido por el fabricante. **(CI)** **c) Características específicas:** • Limite de detección de 8 ng/ulds DNA (**dsDNA Pedestal: 2.0 ng/ul. BSAIgG Pedestal: 0.06 (0.03) ,g/ml.** (CI) • Máxima concentración de detección=6,000 ng/ul **(dsDNA: Pedestal: 27.500 ng/ul. BSA (IgG): Pedestal: 820 (400) mg/ml).** (CI) • Tiempo de detección **8 segundos.** • Longitud de onda: **superior 190 850 nm.** (CI) • Longitud de trayectoria =**0.030 a 1.0mm auto ranging.** (CI) • Capacidad para tamaño de muestra mínima= **1 ul.** (CI) • Fuente de Luz = lámpara de flash de xenón. (CI) • Tipo de detector = elemento de silicio lineal CCD. **2048 – element CMOS linaer image sensor.** (CI) • Resolución espectral= **≤ 1.8 nm (FWHM en Hg 254 nm).** (CI) • Absorbancia de precisión = 0,003 abs. **Pedestal: 0-550ª. Precisión: 3 % a 0.97 A. 302 nm.** (CI) • Garantía 1 año. Alimentación: 220V 50Hz. (CI) • Las Características técnicas presentadas que excedan las expectativas mínimas serán tenidas en cuenta. **d) Accesorios:** • Capacitación y /o adiestramiento al personal del servicio. **(AI)** • Manual de uso y de servicio en español. **(AI)** • Entrenamiento operacional a los usuarios. **(AI)** • Compatibilidad con software Windows XP, Vista y otros. **(CI)** • Entrenamiento operacional y en mantenimiento preventivo-correctivo al personal del Dpto. Ingeniería Biomédica. **(AI)** • Accesorios necesarios para el cumplimiento fiel del Uso del Dispositivo. **(AI)** **c) Otras características importantes que defina con precisión el equipo solicitado**: • El manual de Servicio Técnico deberá contar con guía de resolución de fallas (troubleshooting) detalle de los circuitos e Ilustraciones. **(CI)** • Listado de repuestos con sus códigos para solicitar al representante en caso de ser necesarios. **(CI)**		

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL IICS.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Prof. Dr. Domingo Pastor Pizzorno
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

CHARPENTIER

Contrato Nº 032 - 2017

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, FIRMAN LAS PARTES EN 3 (TRES) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y UN MISMO EFECTO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS 24 **(**veinticuatro**) DÍAS DEL MES DE** noviembre **DEL AÑO DOS MIL SIETE.**

CHARPENTIER S.R.L.	**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD**
Sr. **LUIS MARTIN FRANCISCO ABENTE BRUN**	Prof. Dr. **DOMINGO PASTOR PIZURNO PENAYO**
Representante Legal	Director General y Ordenador de Gastos
CHARPENTIER	